

CARTA DE RESPONSABILIDAD SOCIETAL DE LAS EMPRESAS

EN NUESTRA CALIDAD DE MIEMBROS DE LA CGEM,

- Respalamos los objetivos de desarrollo sostenible. Nos comprometemos a actuar de forma responsable y continua para integrarlos en nuestras actividades económicas, en nuestras relaciones sociales y, de forma general, en nuestra contribución a la creación de valor.
- Asumimos nuestra responsabilidad societal en nuestras decisiones estratégicas y en nuestras operaciones diarias. Aceptamos rendir cuentas de ello mediante informaciones sinceras que comunicaremos de forma apropiada a nuestras partes implicadas.
- Nos comprometemos a respetar, a prever los quebrantamientos y, en la medida de nuestras capacidades, promover los derechos fundamentales y las esperanzas legítimas de nuestras partes implicadas. Velamos para que se tomen en consideración sus intereses, tanto materiales como morales, cuando estos sean o puedan resultar ser afectados por nuestros comportamientos de gestión empresarial o por las actividades de las empresas que dirigimos o con las que intervenimos.
- Actuamos de manera continuo para un equilibrio entre el desarrollo económico, social y medioambiental, respetando las normativas de ética y de transparencia.

Con esta fe, nos comprometemos particularmente a :

1. RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

- Respetar la libertad de asociación y el ejercicio del derecho sindical.
- Prever todas las formas de discriminación y promover la igualdad de oportunidades, y favorecer la diversidad, de manera especial a favor de las categorías vulnerables o infra-representadas, incluso los minusválidos.
- Actuar a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, trabajando para reducir las dificultades que impiden la evolución profesional de las mujeres dentro de las empresas.
- Prohibir el trabajo directo o indirecto de los niños menores de 15 años.
- Promover la negociación colectiva, prever los conflictos laborales y establecer las medidas necesarias para resolverlos de forma pacífica.

2. MEJORAR CONTINUAMENTE LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y DE TRABAJO, Y LAS RELACIONES PROFESIONALES

- Mejorar las competencias y la empleabilidad de los asalariados y fomentar la formación y el perfeccionamiento profesional.
- Cumplir estrictamente con las obligaciones legales relativas a dar de alta a todos los asalariados ante los organismos de seguridad y de protección sociales.
- Garantizar a todos los colaboradores las condiciones de higiene y de seguridad para que sean, al menos, conforme a la legislación vigente y, en todos los casos, las infraestructuras sanitarias decentes.
- Cumplir estrictamente con la legislación sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales estando atentos a la medicina de trabajo y promover la calidad de vida laboral.
- Proporcionar a los colaboradores la información precisa sobre los criterios y las modalidades de su evaluación profesional y poner a su disposición vías de recurso internas, sencillas y equitativas, relativas a las opiniones y decisiones que les conciernen.

- Mejorar de forma continua las condiciones y el contenido del diálogo social.
- Evitar el recurso abusivo a los contratos atípicos o precarios.
- Llevar a cabo las operaciones de reestructuración o de cierre una vez avisados los representantes de los asalariados y las autoridades competentes dentro de plazos razonables; cooperar con las partes interesadas con vistas a atenuar las consecuencias sociales y fomentar la creación de actividades duraderas.

3. PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE

- Establecer una política medioambiental con un marco de intervención que busca reducir el impacto de las actividades empresariales sobre el medioambiente y desarrollar la comunicación y la cooperación entre los actores públicos, institucionales, locales, asociativos y los residentes locales.
- Luchar contra el cambio climático, y medir periódicamente los impactos de las actividades empresariales en particular las emisiones de gases a efecto invernadero generados, buscando reducirlas. Evaluar la adaptación de las actividades empresariales con los cambios climáticos y hacerlas mejorar si hace falta.
- Utilizar de manera razonable los recursos, en particular el agua, la energía, y las materias primas. Reducir las emisiones contaminantes. Limitar la producción de residuos, reciclarlos y valorizarlos.
- Promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- Evaluar y minimizar los impactos medioambientales de los proyectos de inversión.
- Establecer planes de Urgencia, permitiendo prever y atenuar los daños accidentales causados en el medioambiente a la seguridad o a la sanidad.

4. PREVENIR LA CORRUPCIÓN

- Prohibir todo comportamiento que trate, directa o indirectamente, de prometer, ofrecer, solicitar o conceder pagos ilícitos o ventajas indebidas con vistas a conseguir o conservar un contrato o cualquier otro beneficio irregular o ilegítimo.
- No ofrecer, ni aceptar abonar a agentes públicos o privados, ni a sus parientes, pagos, comisiones ocultas u obsequios para conseguir o modificar, en contraparte, un contrato de bienes o servicios.
- Hacer visibles, con los medios adecuados, los principios y la intervención de la empresa contra la corrupción y la extorsión.
- Sensibilizar los asalariados sobre las medidas tomadas por la empresa para luchar contra la corrupción y la extorsión, y fomentar el cumplimiento de estas disposiciones de parte de los asalariados mediante una información apropiada, programas de formación y expedientes disciplinarios.

5. RESPETAR LAS REGLAS DE LA COMPETENCIA SANA

- No practicar la sub- facturación
- No producir productos falsificados
- No concluir, ni llevar a cabo acuerdos que buscan :
 - Imponer precios, proceder a licitaciones colusorias o imponer restricciones a la producción.
 - Participar en pactos de reparto de mercados a través de la repartición de clientes, proveedores, zonas geográficas o ramas de actividad.

6. CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE EMPRESA

- Tener una contabilidad clara que refleja el conjunto de la actividad y los bienes de la empresa.
- Comprobar que la composición de los órganos de gestión permite ejercer con eficiencia su papel de vigilancia, prestando atención a la experiencia, la diversidad, la imparcialidad, la disponibilidad y la independencia de los miembros.
- Comprobar que los órganos de gestión ejercen plenamente sus prerrogativas y que la toma de decisiones es efectuada de manera objetiva y equilibrada, respetando el interés de la empresa con una perspectiva de crecimiento sostenible.
- Fortalecer los sistemas de control interno y ampliar los ámbitos de la evaluación de riesgos por las auditorías y certificaciones de contadores independientes, para incluir las conclusiones comunicadas a los órganos de toma de decisiones y de control.
- Definir sistemas objetivos de nombramiento, de evaluación y de remuneración de dirigentes en relación con los criterios de eficacia cuantificables.
- Tratar equitativamente a todos los accionistas, y comunicarles regularmente información fiable y clara sobre los resultados y perspectivas de la empresa y garantizar sus derechos de voto.

7. RESPETAR LOS INTERESES DE LOS CLIENTES Y DE LOS CONSUMIDORES

- Velar por la seguridad de los productos y servicios, y por la salud de los consumidores.

- Proporcionar informaciones exactas y claras sobre la composición, la seguridad de utilización, el mantenimiento, el almacenamiento y la eliminación de productos y servicios en términos accesibles a los consumidores para permitirles tomar decisiones con conocimiento de causa
- Elaborar procedimientos transparentes y eficaces que garantizan a los clientes la tramitación de sus reclamaciones y el arreglo rápido y de buena fe de sus litigios.
- Evitar las afirmaciones publicitarias falsas así como las omisiones, prácticas engañosas, falaces o desleales.
- Respetar la vida privada de los clientes y de los consumidores y proteger sus datos personales.

8. PROMOVER LA RESPONSABILIDAD PARA CON LA SOCIEDAD DE LOS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

- Velar sobre el respeto de los derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento de la empresa y considerar como criterios de compra: la regularidad de las cuentas de proveedores y subcontratistas ante los organismos de seguridad y protección sociales, la protección de la seguridad de sus asalariados, el respeto de la edad mínima de acceso al empleo.
- Para aquellos cuya situación haya sido aprobada, ofrecer asistencia técnica y cooperación con objeto de establecer vínculos contractuales duraderos, respetando siempre las reglas de competencia.
- Respetar los compromisos contractuales para con los proveedores y los subcontratistas, particularmente aquellos relativos a los plazos de cobrar.

9. DESARROLLAR EL COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD

- Determinar las causas de interés general a las cuales la empresa respaldará y apoyar las asociaciones que intervienen en este sentido, especialmente favoreciendo el patrocinio de las competencias de los asalariados.
- Contribuir al desarrollo humano y económico de las colectividades territoriales de la empresa y la mejora del entorno de vida de sus vecinos.
- Fomentar el empleo local y la formación de los asalariados de las regiones y lugares de la implantación de la empresa.
- Favorecer la asequibilidad de los productos y servicios de la empresa que presenten un carácter de interés general.
- Contribuir a toda iniciativa de alcance nacional o local dedicada a la prevención o a la atenuación de los efectos de las catástrofes naturales, de los desequilibrios ecológicos o de las enfermedades, a la lucha contra la pobreza, la exclusión de jóvenes favoreciendo de forma particular su empleabilidad y su empleos, a la lucha contra el analfabetismo, las desigualdades de desarrollo regional o, en general, dedicada a la promoción de la cultura, de las artes y del conocimiento.